



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

33

Bogotá D.C., 9 ABR 2021
Ref: 11001400305220190036200

De conformidad con las documentales que anteceden, será del caso dejar sin valor ni efecto el auto del 3 de diciembre de 2020, atendiendo a la comunicación del Juzgado Segundo Civil Municipal de Bogotá.

Por lo anterior, secretaria proceda a remitir el presente expediente a la corporación en cita. Déjense las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE,


DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

JUZGADO 52 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado <u>070</u> fijado hoy _____ a las 8.00 A.M.
RAFAEL CARILLO HINOJOSA <u>10 2 ABR 2021</u> Secretario

Akb